

INSTRUCCIÓN

Reportes

Los directores deberán asegurarse que la evaluación del estudiante se realice de forma regular y que cumpla con los requisitos indicados en la Política 661.05.

Los procedimientos para la asignación de notas y su informe a los padres serán establecidos por el Director de Desarrollo Profesional y Aprendizaje de los Estudiantes.

El Director de Desarrollo Profesional y Aprendizaje de los Estudiantes y el Superintendente Asociado para el Aprendizaje y Responsabilidad de los Estudiantes son responsables de implementar y revisar esta regulación.